Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATO N° 03/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/17:
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID 334.583.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria con Cedula de Identidad Nº 385.932, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López Nº 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **SEDALIFE DE DANIEL LICITRA, con R.U.C. Nº 760166-2** con domicilio en la Calle 25 de Mayo 3798 c/ Gaudioso Núñez, de la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay**,** representado en este acto por el **Sr. Sergio Daniel Licitra, con Cédula de Identidad Nº 760.166**, denominado en adelante **"EL PROVEEDOR",** en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/17: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID 334.583.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Copia Fiel del Original
Res. Nº 8328 Fecha 13/02/19
Secretario General
Folio 14

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 334.583.

SEDALIFE

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2017, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución Nº 2274/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 110 /2019 I. de fecha 30 de enero de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SEDALIFE DE SERGIO DANIEL LICITRA

LOTE 01 - Bota de goma

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53111501 -001	Para lluvia, según PBC	Unidad	UNIDAD	7.067	14.134	HI SEG	CHINA	43.087	608.991.658
									TOTAL	**608.991.658**

LOTE 15 -Uniforme color Amarillo, gris, naranja, azul, verde, rojo, color a definir

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53102710 -002	Chaqueta mangas largas en sarga pesada, según PBC	Unidad	UNIDAD	7.899	15.798	SEDALI FE	PARAGUAY	124.065	1.959.978.870
									TOTAL	**1.959.978.870**

LOTE 16 -Kepis

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53102516 -003	Tejido sarga media 100% algodón, según PBC	Unidad	UNIDAD	8.706	17.412	SEDALI FE	PARAGUAY	10.141	176.575.092
									TOTAL	**176.575.092**

LOTE 21 -Piloto para lluvia

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46181525 -005	Piloto para lluvia con capucha, impermeable de material PVC, con cierre en el frente, color amarillo, según PBC	Unidad	UNIDAD	1.783	3.566	SEDALI FE	PARAGUAY	59.954	213.795.964
									TOTAL	**213.795.964**
									TOTAL ADJUDICADO	**2.959.341.584**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARIA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 8328 Fecha 13/02/19
Secretario General
Folio 2/4

SEDALIFE

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 2.959.341.584 (Dos Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Millones, Trescientos Cuarenta y Un Mil, Quinientos Ochenta y Cuatro) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 3328 Fecha 13/02/19
Secretario General
3/4

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dirección de Servicios Administrativos sito en Palacete Municipal Bloque "C" 5to. piso.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Administrativos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los once días del mes de febrero de 2.019.

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

SERGIO DANIEL LICITRA
EL PROVEEDOR

LIC. BRAULIO FERREIRA
SECRETARIO GENERAL (I)

SEDALIFE
DE DANIEL LICITRA

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N°. 8328 Fecha 13/02/19
Secretario General
Folio 4/4